

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General el 29 de diciembre de 1945, con los números 721.633 de entrada y 89.429 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Manuel Botas Montero y don Carlos Sáinz de Vicuña, Gerente y Subgerente de la Azucarera de Madrid, S. A., a las resultas de la causa núm. 42, de 1941, a disposición del Juzgado de primera instancia de Pastrana, e importante 3.400 pesetas en metálico,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—7.821)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA ANUNCIO

Nota anuncio referente a la expropiación para servidumbre de paso de corriente eléctrica para la electrificación del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia.

Término municipal de Guadarrama

En el citado expediente de expropiación, y llegado el momento de entrega de las Hojas de aprecio a los propietarios,

Número 2, doña Manuela López Tapia.

Números 3, 5, 7, don Justo Paz Casado.

Número 4, herederos de don Mauricio López.

no ha podido realizarse, por no residir en dicha población ni tener designado representante debidamente autorizado para ello.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1839 se les notifica por la presente, advirtiéndoles tienen un plazo de

diez días para la designación de dicho representante, pasado el cual sin hacerlo se considerará válida toda notificación hecha al Síndico del Ayuntamiento de Guadarrama.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—Por el Jefe de la División (ilegible).

(G. C.—2.154)

Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado

ANUNCIO

A los efectos de lo prevenido en el artículo 34 de la ley de Expropiación Forzosa por causa de Utilidad Pública de 10 de enero de 1879 y en el 52 del Reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 20 de mayo de 1932, que determina que las facultades que corresponden a los Gobernadores Civiles en orden a la incoación, tramitación y resolución de los expedientes relacionados con Obras Públicas, quedan atribuidas a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas, doy público conocimiento de haber resuelto, de acuerdo con la valoración presentada por el Perito tercero, que el importe de las fincas sitas en esta capital, carrera de San Isidro, núm. 20, y calle del Cardenal Mendoza, núm. 3, señaladas, respectivamente, con los números 2 y 7 en la relación general de las sujetas a expropiación por estar afectadas por las obras de accesos a la estación de Goya del ferrocarril de Madrid a Almorox, propiedad de don José, doña Carmen, don Manuel y don Angel Albarrán Martín, sea de trescientas cuarenta mil seiscientos setenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos (340.675,69 pesetas), tasación que ha sido consentida por las partes interesadas.

Madrid, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe Director, A. Mendi-zábal.

(G. C.—2.155) (O.—11.022)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Construcciones Comerciales, S. A., en solicitud de autorización para instalar una sala de cinematografía,

Esta Delegación de Industria, de

conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Construcciones Comerciales, S. A., para instalar una sala de cinematografía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un año, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Explotada la Sala en sus dos modalidades de sección continua en segun-

da hora de la mañana y primera de la tarde, y dos secciones numeradas en segunda hora de la tarde y por la noche, pueden estimarse los ingresos anuales, después de descontar impuestos, en unas 600.000 pesetas aproximadamente.

(G. C.—2.138)

(O.—11.018)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Construcciones Comerciales, S. A., en solicitud de autorización para instalar una sala de cinematografía,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Construcciones Comerciales, S. A., para instalar una sala de cinematografía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de ocho meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el

incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Explotada la sala en régimen de sesión continua, contando dos horas de duración del programa y un término medio, por tanto, de 1.400 espectadores diarios, los ingresos anuales pueden estimarse en unas 500.000 pesetas aproximadamente.

(G. C.—2.139) (O.—11.017)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hierros Madrid», en solicitud de autorización para ampliar una industria de relaminación de hierros,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Hierros Madrid» para ampliar una industria de relaminación de hierros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 13 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

La producción es la misma que la que figura en la nueva industria.

(G. C.—2.137) (O.—11.015)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Emilio Carrasco Trillo, en solicitud de autorización para instalar un taller mecánico en la calle de Ibiza, número 27,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Emilio Carrasco Trillo para instalar un taller mecánico en la calle de Ibiza, 27, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Reparación de motores y construcción de accesorios para bombas de inyección. 370.000 pesetas.

(G. C.—2.140) (O.—11.016)

4.^a División Hidrológico- Forestal

Término de Buitrago

ANUNCIO DE SUBASTA DE LEÑAS

Aprobada por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, para el año forestal actual, en el monte «Perímetro de Mangirón», se anuncia la subasta del aprovechamiento de 592 estéreos aproximadamente de leña de pino cortada y apilada (136 en el tramo «Picazuelos», 217 en el tramo «Loma de la Huerta» y 239 en el tramo «Viñaderillos»), dentro de las condiciones y límites que seña-

la el pliego de condiciones, para que sean sacadas del monte en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día que se haga la entrega, siendo el tipo de tasación catorce mil ochocientas pesetas (14.800 pesetas).

Esta subasta se celebrará a las doce de la mañana del día 12 de junio del año actual, simultáneamente en la 4.^a División Hidrológico- Forestal, Princesa, 14, Madrid, y en la Alcaldía de Buitrago, por el procedimiento de sobres cerrados, que serán admitidos hasta media hora antes de celebrarse la subasta. Si la primera subasta no tuviese efecto, se celebrará una segunda el día 24 de junio, en las mismas condiciones de la primera.

El pliego de condiciones y modelo de proposición pueden verse en las oficinas de esta División y en la Alcaldía de Buitrago.

Los gastos que origine la subasta son de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—2.153) (O.—11.023)

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUNA

El día 15 de junio próximo, a las diez horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arriendo, durante un año, contado a partir de 1.^o de julio siguiente, de los pastos de la Dehesa de estos Propios; subastas que, siguiendo la costumbre tradicional, se celebrarán por pujas a la llana, bajo mi presidencia y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que durante el plazo de diez días se hallarán de manifiesto al público en Secretaría para oír reclamaciones:

Pastos del cuartel «La Dehesilla», en tipo de 6.000 pesetas.

Pastos del cuartel «Corral de Luzón», en tipo de 6.000 pesetas.

Pastos del cuartel «Las Cabezuelas», en tipo de 5.500 pesetas.

Pastos del cuartel «Cañada Última», en tipo de 5.500 pesetas.

Valdelaguna, 17 de mayo de 1947. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.156) (O.—11.021)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

La Cuenta general del Presupuesto y Depositaria, correspondientes al pasado ejercicio de 1946, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan formularse por los habitantes de este término las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Cadalso de los Vidrios, a 19 de mayo de 1947.—El Alcalde, Pedro Alvarez. (G. C.—2.158) (X.—407)

CARABANCHEL BAJO

Formada por la Administración municipal la matrícula de contribuyentes por el arbitrio sobre solares sin edificar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público por plazo de quince días hábiles, transcurrido el cual se procederá al cobro de las cuotas que se liquiden deducidas de los valores declarados por los interesados, conforme a lo que determina el párrafo primero del artículo 85 y los párrafos segundo y tercero del artículo 86 del mismo Decreto.

Carabanchel Bajo, 22 de mayo de 1947. El Alcalde, R. Goñi. (G. C.—2.159) (X.—406)

DISTRITO DEL BOALO

Presentadas las Cuentas municipales de esta Villa correspondientes al ejercicio de 1946, se hace saber que, durante el plazo de quince días, estará de manifiesto

el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarle, en los días hábiles, y presentar por escrito, durante dicho plazo y en los ocho siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Distrito del Boalo, 17 de mayo de 1947.—El Alcalde, Isidoro Díaz. (G. C.—2.157) (X.—405)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que penden en esta Audiencia, procedentes del Juzgado número siete, de esta capital, seguidos por don José Luis Gutiérrez Canales, con don Gerardo Abad-Conde y Sevilla y don Manuel Pintado y Carballo, sobre impugnación de honorarios por indebidos, dictó por esta Superioridad, resolviendo el recurso de apelación, la sentencia cuyo encabezamiento y partídispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 57

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Dimas Camarero Marrón, don Juan Covián Frera, don Francisco Soriano Carpena, don Esteban Samaniego Rodríguez, don Manuel Cejador López.—En la villa de Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, seguidos por don José Luis Gutiérrez Canales, Abogado, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendido por sí mismo, contra don Gerardo Abad-Conde y Sevilla, Abogado, y contra don Manuel Pintado y Carballo, Procurador de los Tribunales, ambos también de esta vecindad, sobre impugnación de honorarios por indebidos devengados por los demandados en autos seguidos a instancia de doña Emilia Dolores de León y Román, contra su esposo don José Luis Gutiérrez Canales, cuyos demandados no han comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido las diligencias respecto a ellos con los estrados del Tribunal,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que dictó con fecha once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis el Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, con prórroga de jurisdicción al del número siete, por la que declaró no haber lugar a excluir de la tasación de costas practicada en los autos de donde dimana el incidente la minuta del letrado don Gerardo Abad-Conde, importante seiscientos cincuenta pesetas, y los honorarios del Procurador don Manuel Pintado Carballo, importantes ciento veintisiete pesetas, objeto de impugnación por indebidos, con imposición de las costas del incidente a don José Luis Gutiérrez Canales; mandando que, luego sea firme la sentencia, se lleve testimonio de la cabeza y fallo a los autos principales, a los efectos procedentes. Luego que la presente quede firme, comuníquese al referido Juez inferior, por medio de las oportunas certificaciones y carta-orden, para que se lleve

lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los apelados, don Gerardo Abad-Conde y Sevilla y don Manuel Pintaño Carballo, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dimas Camarero, Juan Colvián, Esteban Samaniego, Manuel Cejador, el Magistrado señor Soriano votó en Sala y no pudo firmar, Dimas Camarero (rubricados).

Lo relacionado es cierto, y lo inserto responde con sus originales, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de dicha provincia, para que sirva de notificación a los apelados no comparecidos, expido y firmo la presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Alejandro Bustamante.

(G. C.—2.148) (C.—4.256)

Don Javier Sánchez-Pacheco y Perera, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, se siguen por doña Francisca Gómez Gómez, con doña Concepción Lozano de la Fuente y don José Camploch Suriñac y los ignorados herederos de don Ramón García Díaz, sobre nulidad de actuaciones y otros extremos, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número 251

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Pascual Domenech y Marín, don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Pedro María Marroquín Tovalina.—En la villa de Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por doña Francisca Gómez Gómez, mayor de edad, con licencia de su esposo, don Ramón Gómez y González, demandante, apelada, a quien representa el Procurador don Francisco de Murga y defiende el Letrado don José Luis Campos Salcedo, contra doña Concepción Lozano de la Fuente, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, demandada, apelante, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y defendida por el Letrado don José Luis García Obregón, contra don José Camploch Suriñac y los ignorados herederos de don Ramón García Díaz, declarados en rebeldía, por lo que se han entendido en cuanto a los mismos las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de actuaciones y otros extremos.

Fallamos

Que desestimando el recurso de nulidad deducido contra el auto dictado por el Juzgado en veintidós de agosto del año último, confirmamos la sentencia motivo del recurso, por la que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte demandada comparecida, decla-

ró la nulidad de la posesión judicial de treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, acordada por el Juzgado de primera instancia número tres, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Camploch Suriñac, contra doña Concepción Lozano de la Fuente, posesión que fué dada por el Juzgado municipal de Fuencarral sobre la finca sita en el término de dicho pueblo, al sitio denominado de Valdeconejos, y que se describe en el apartado primero del suplico de la demanda, sin perjuicio de las acciones que al señor Camploch puedan corresponder sobre la finca que le fué adjudicada por el nombrado Juzgado número tres, de esta capital, en los aludidos autos, por auto de seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; y condenó a los demandados a estar y pasar por esta resolución; sin hacer expresa imposición de costas; e imponemos expresamente a la parte recurrente las causadas en este recurso. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificaciones y carta orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don José Camploch Suriñac y los ignorados herederos de don Ramón García Díez, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech y Marín, Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la indicada Sala, en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—P. A., A. Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario de Sala, Javier Sánchez.

(C.—4.259)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Palmira Ponte Martínez, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Baltasar Turell Durán, que se ausentó de esta capital, de la que era vecino, en el mes de octubre de mil novecientos veinti-

ocho, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero; haciéndose pública la existencia de dicho expediente, a los fines que determina el párrafo segundo del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—7.755)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTOS

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber que el expediente seguido en este Juzgado con el número 7, de 1942, contra Jesús García de Diego, vecino que fué de Los Molinos, ha sido sobreesido por auto de 2 de junio de 1944, recobrando, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de mayo de 1947.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción (ilegible).

(G. C.—2.102) (B.—3.339)

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber que el expediente seguido en este Juzgado con el número 5, de 1942, contra Esteban Rovira Pacheco, vecino que fué de San Lorenzo del Escorial, ha sido sobreesido por auto de 11 de noviembre de 1944, recobrando, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de mayo de 1947.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción (ilegible).

(G. C.—2.101) (B.—3.340)

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber que el expediente seguido en este Juzgado con el número 65, de 1942, contra María Paz Vidaurreta, vecina que fué de Cercedilla, se hace saber ha sido sobreesido por auto de 4 de octubre de 1946, recobrando, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de mayo de 1947.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción (ilegible).

(G. C.—2.100) (B.—3.341)

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber que el expediente seguido en este Juzgado con el número 11, de 1944, contra Isidra Greciano Villamil, vecina que fué de Collado Mediano, se hace saber ha sido sobreesido por auto de 12 de febrero de 1944, recobrando, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de mayo de 1947.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción (ilegible).

(G. C.—2.099) (B.—3.342)

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber que el expediente seguido en este Juzgado con el número 21, de 1942, contra Fernando Caención Jiménez, vecino que fué de El Escorial, ha sido sobreesido por auto de 23 de febrero de 1944, recobrando, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de mayo de 1947.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción (ilegible).

(B.—3.343) (G. C.—2.098)

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber que el expediente seguido en este Juzgado con el número

23, de 1942, contra Victoria Moreno Calabia y Saturnina Calabia Alvarez, vecinas que fueron de Collado Mediano, ha sido sobreesido por auto de 21 de febrero de 1944, recobrando, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de mayo de 1947.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción (ilegible).

(G. C.—2.097) (B.—3.344)

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber que el expediente seguido en este Juzgado con el número 43, de 1942, contra Florencio Fernández García, vecino que fué de Villalba, ha sido sobreesido por auto de 26 de junio de 1945, recobrando, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de mayo de 1947.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción (ilegible).

(G. C.—2.096) (B.—3.345)

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber que el expediente seguido en este Juzgado con el número 17, de 1942, contra Raimundo Blanco Sánchez, vecino que fué de Valdemaqueda, ha sido sobreesido por auto de 11 de noviembre de 1944, recobrando, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de mayo de 1947.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción (ilegible).

(G. C.—2.095) (B.—3.346)

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber que el expediente seguido en este Juzgado con el número 19, de 1942, contra Epifanio Alonso González, vecino que fué de Los Molinos, ha sido sobreesido por auto de 26 de junio de 1946, recobrando, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de mayo de 1947.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de instrucción, Pedro Martín de Hijos.

(G. C.—2.111) (B.—3.382)

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber que el expediente seguido en este Juzgado con el número 49, de 1942, contra María de Pedro Sopena, vecina que fué de Valdemorillo, ha sido sobreesido por auto de 9 de octubre de 1945, recobrando, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de mayo de 1947.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de instrucción, Pedro Martín de Hijos.

(G. C.—2.112) (B.—3.381)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Torres-Roure (Damián), natural de Esplugas Calva (Lérida), de treinta y tres años, soltero, industrial, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de Cataluña,

número 58, procesado por falsedad en causa seguida en este Juzgado con el número 287, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.352)

JUZGADO ESPECIAL

Aizcorbe (Teresa), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesada en causa instruida con el núm. 267, de 1941, por hurto de fluido eléctrico, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, al objeto de practicar diligencias.

(B.—3.152)

Merino (Melchor), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesado en causa instruida con el núm. 205, de 1941, por hurto de fluido eléctrico, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, al objeto de practicar diligencias.

(B.—3.154)

Sánchez Yuste (Micaela), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesada en causa instruida con el núm. 119, de 1941, por hurto de fluido eléctrico, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, al objeto de practicar diligencias.

(B.—3.155)

Navarro Morales (María), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesada en causa instruida con el núm. 137, de 1941, por hurto de fluido eléctrico, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, al objeto de practicar diligencias.

(B.—3.156)

Elizalde (Serafina), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesada en causa instruida con el núm. 264, de 1941, por hurto de fluido eléctrico, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, al objeto de practicar diligencias.

(B.—3.157)

JUZGADO NUMERO 2

Joyo Alvarez (Abel César), natural de Pesués (Asturias), soltero, jornalero, de veintisiete años, vecino de Pesués, y cuyo domicilio actual se ignora, procesado en causa por hurto núm. 183, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—3.170)

Fernández Pérez (Manuel), natural de Lamas (Lugo), hijo de José y de Concepción, de cuarenta y siete años de edad, casado, marmolista, domiciliado últimamente en la calle de Primero de Mayo, número 6, bajo, procesado en causa por abusos deshonestos, número 94, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión provincial de Madrid.

(B.—3.171)

Sáinz Isusi (José), de cuarenta y un años, casado, natural de Vizcaya, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 37, pensión,

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 124, del corriente año, por estafa.

(B.—3.386)

JUZGADO NUMERO 3

Moreno Berzal (Rafael), natural de Madrid, hijo de Rafael y de Lucía, de veintinueve años, soltero, estudiante, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Iriarte, núm. 17, y Juan José Barragán Redondo, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), hijo de padre desconocido y de Carmen, de treinta y seis años, casado, forjador, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 31, procesado en sumario instruido con el núm. 318, de 1945, por hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en 14 de febrero pasado.

(B.—3.147)

JUZGADO NUMERO 5

Cunqueiro (Alvaro), cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesado en sumario núm. 82, de 1947, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—3.137)

JUZGADO NUMERO 6

Castresana Vicente (Ramón), de veinte años, natural de San Sebastián, hijo de Manuel y de Manuela, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 133, de 1944, sobre hurto.

(B.—3.160)

Tomás Martín (Valero), de veintitrés años, natural de Azuaga (Zaragoza), hijo de Julio y de Lucía, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 111, de 1943, por hurto.

(B.—3.159)

Millán Cañavate (Antonio), de veinticinco años, hijo de Pedro y de Micaela, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de la misma capital de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala, en sumario número 351, de 1944, por hurto.

(B.—3.161)

Santos Larios (Bernabé), el que fué mandado capturar y se publicaron requisitorias llamándole en sumario del Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, sobre abandono de familia, núm. 213, de 1942, le ha sido revocada la orden de captura, dejándose ésta sin efecto.

(B.—3.162)

García Sepúlveda (Cecilio), de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Cecilio y Benita, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 501, de 1942, por estafa.

(B.—3.163)

Castillo Ochoa (Soledad), de cincuenta y dos años, de Madrid, hija de Luis y Pía, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, de-

cretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado 180, de 1943, sobre hurto.

(B.—3.168)

Casal Álvarez (Calixto), de treinta y ocho años, natural de Madrid, hijo de Javier y Dolores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario 488, de 1941, sobre allanamiento de morada.

(B.—3.167)

Calle González (Ricardo), de treinta años, de Madrid, hijo de Luis y Luisa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 472, de 1945, sobre tentativa de hurto.

(B.—3.166)

Hidalgo Jiménez (Alfonso), natural de Madrid, de treinta y siete años de edad, hijo de Magdaleno y Antonia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 100, de 1936, sobre robo.

(B.—3.165)

Ramos Mantilla (Lucio), de cuarenta y nueve años, hijo de Victorino y de Rafaela, natural de Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 35, de 1946, por estafa.

(B.—3.164)

JUZGADO NUMERO 8

Larrinaga de la Gándara (José), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesado en el sumario que se le instruye con el número 214, de 1947, por falsedad y estafa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 8 (Secretaría del Licenciado don José Torres Santos), dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto:

(B.—3.153)

JUZGADO NUMERO 9

Madrado Díaz (Leandro), de treinta y siete años, casado, empleado, hijo de Aurelio y de Gumersinda, natural de Santander, con domicilio en Pasaje Moderno, 15, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 354, de 1943.

(B.—3.140)

Ordeñes de Barraicúa y Flores (Manuel), natural de Manila, hijo de Angel y Desamparados, cinematografista, casado, con domicilio últimamente en la calle Conde de Aranda, 16, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 191, de 1944.

(B.—3.141)

Ordeñes de Barraicúa y Flores (Manuel), de cuarenta años, casado, hijo de Angel y Desamparados, de profesión cinematografista, natural de Manila y cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publica-

ción de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, con el núm. 394, de 1946.

(B.—3.142)

Franco Franco (Juana), de cuarenta y siete años, viuda, natural de Santander, hija de Santiago y de María, profesión sus labores, con domicilio últimamente en la calle de Valderribas, núm. 2, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en sumario que contra la misma se instruye con el núm. 11, de 1946.

(B.—3.143)

Montoro García (Ricardo), de treinta años, agente de publicidad, natural de Granada, hijo de Ricardo y de Dolores, que habitó en la calle de la Paz, números 19 y 21, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 171, de 1940.

(B.—3.144)

Castillo Fernández (Pedro del), de veintiocho años, casado, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), dependiente y sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 181, de 1946.

(B.—3.145)

JUZGADO NUMERO 11

Gago Loaysa (Angel), de unos treinta y cinco años de edad, alto, fuerte, con el pelo negro y ondulado y bastantes entradas, que viste traje de franela color gris, corbata y zapatos negros, procesado en causa que se sigue ante el Juzgado de Instrucción núm. 11, de Madrid, con el número 81, de 1947, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y constituirse en tal situación.

(B.—3.139)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa por robo y hurto número 5, de 1940, del Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, Manuel García Rodríguez, se expidieron para su inserción en los *«Boletines Oficiales»* del Estado y la provincia en 10 de octubre de 1945 y que fué publicada en el último de dichos periódicos oficiales de fecha 20 de octubre de dicho año, bajo la signatura B.—28.579, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas a la Policía, en atención a que el procesado ha sido aprehendido.

(B.—3.354)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa del Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, por apropiación indebida, Fernando Sánchez Martín, fueron remitidas para su inserción en los *«Boletines Oficiales»* del Estado y la provincia, y que fué inserta en el último de dichos periódicos con fecha nueve de octubre de 1946, bajo la signatura B.—80.317, y asimismo se dejan

sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, por haber sido el mismo aprehendido.

(B.—3.355)

JUZGADO NUMERO 19

Ramírez Aguayo Fernando, hijo de José y de Amelia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión impresor, de treinta y cuatro años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en sumario núm. 186, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—3.090)

Matais Rodríguez (Santiago), hijo de Idefonso y de Matilde, natural de Madrid, de estado casado, profesión contable, de cuarenta y siete años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 13, tercero, procesado por lesiones en sumario núm. 508, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—3.091)

JUZGADO NUMERO 20

Valentín Uría (Roberto), que usa el nombre de Luis Domínguez Gardoqui, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 30, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.092)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 19, correspondiente al día 22 de enero de 1943, por la que se llamaba a José Espinar Martínez, conocido por Virgilio, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el número 19, de 1942, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—3.358)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 57, correspondiente al día 7 de marzo de 1947, por la que se llamaba a Pablo Ramón Pastor Antepara, procesado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el número 307, de 1946, sobre estafa, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—3.359)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
José Gómez López, de treinta y seis años, natural de Albacete, casado, bracer, hijo de Diego y de Concepción, vecino de Madrid, calle de Máiquez, número 36, bajo, letra G, procesado en sumario por robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, la cual ha sido decretada por la Superioridad en sumario núm. 205, de 1941.

(G. C.—1.985) (B.—3.728)

Miguel San José Atienza, de veintitrés años, natural de Aravaca, vecino del mismo pueblo, mecánico, soltero, hijo de Teodoro y Emiliana;

Jacinto Manuel Rodríguez Aires, de veintiséis años, natural de Lumbiale, vecino de Navacerrada (Real Sanatorio de

Guadarrama), mecánico, hijo de Manuel y Josefa;

Guillermo Berzal Barral, de treinta y seis años, natural y vecino de Cercedilla, hijo de Julián y Juliana, casado, profesión chófer,

Procesados por hurto de un automóvil, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión, la cual ha sido decretada por la Superioridad en sumario 109, de 1940.

(G. C.—1.932) (B.—3.054)

Tomás Álvarez Hernández, de treinta y un años, natural de Torre Esteban, soltero, albañil, hijo de José y de Felisa, vecino de Chamartín de la Rosa, paseo de la Dirección, 50, procesado en sumario por infracción de la ley de Caza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, la cual ha sido decretada por la Superioridad en sumario número 155, de 1941.

(G. C.—1.961) (B.—3.080)

José Nieto Fernández, de veinticuatro años, soltero, chófer, hijo de David y de María Cruz, natural y vecino de Madrid, calle de María Guzmán, núm. 38, procesado por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, la cual ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 99, de 1939.

(G. C.—1.960) (B.—3.081)

Manuel Aranda Plana, de cincuenta y cuatro años, viudo, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Tetuán de las Victorias y vecino de la misma, calle de Isaac Peral, núm. 70, procesado por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, la cual ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 193, de 1940.

(G. C.—1.959) (B.—3.082)

Gaspar Sierra Andújar, de treinta y cinco años, natural de Zaragoza, soltero, jornalero, hijo de Matías y de Josefa, ambulante, sin domicilio conocido; José Bravo Campillos, de veintidós años, natural de Madrid, soltero, jornalero, hijo de Rafael y de Isidora, con domicilio en Puente de Vallecas, Manuel Nogiero, núm. 18, Madrid, y Rogelio Pérez Alonso, de dieciocho años, natural de Gamonal del Río Pico, soltero, jornalero, hijo de Nicasio y de Margarita, vecino del Puente de Vallecas, calle Venancio Martínez, 15; procesados por robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, dentro del término de diez días, al objeto de ser ingresados en prisión, la que ha sido acordada por la Superioridad en sumario 253, de 1942.

(G. C.—1.958) (B.—3.083)

Luis Gutiérrez Hernández, alias «el Califá», de veinte años, soltero, albañil, hijo de Eusebio y de Ramona, natural de Iscar (Valladolid), vecino de Madrid, calle de San Antonio, 18, solar, Puente de Segovia; Eladio Sarmiento Armayor, de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Eladio y de María, natural y vecino de Madrid, calle de la Milagrosa, 13, paseo de Extremadura, y Mariano Monje García, alias «Casaca», de dieciocho años, soltero, albañil, hijo de León y de Saturnina, natural de Carabanchel Bajo, vecino de Madrid, calle de Rosario Acuña, número 25, bajo; procesados por robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión, la cual ha sido decretada por la Superioridad en sumario número 453, de 1932.

(G. C.—1.957) (B.—3.084)

Crescencio Fernández Abenojar, de veinte años, natural de Puertollano, sol-

tero, pintor, hijo de Pantaleón y de Manuela, vecino de Tetuán de las Victorias, travesía de la Huerta del Obispo, número 14, procesado por infracción de la ley de Caza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, la cual ha sido decretada por la Superioridad en sumario número 279, de 1941.

(G. C.—1.956) (B.—3.085)

TORRELAGUNA

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Vicente Córdoba Moreno, hijo de Manuel y de Vicenta, esposo de Rosa Rasero Casado, de treinta años de edad, natural de Doña Mencía, partido de Cabra (Córdoba), domiciliado en Doña Mencía, calle de Juanita Sarga, núm. 48, procesado en el sumario núm. 35, de los del año actual, que por el delito de evasión y quebrantamiento de condena se instruye en este Juzgado contra el mismo, al evadirse del destacamento penal de Bustarviejo, donde extinguía condena, el día 14 de abril próximo pasado, para que comparezca en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente.

(G. C.—1.955) (B.—3.086)

Por la presente se llama, cita y emplaza a Vicente Bonilla Fernández, recluso del destacamento de Valdemanco, que se fugó el día 12 de mayo del corriente año, rogando a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del requisitado, de treinta y tres años de edad, viudo, jornalero, hijo de Eleuterio y de Josefa, natural del Puerto de Santa Cruz (Cáceres) y vecino de Madrid, de un metro 50 milímetros de estatura, pelo castaño claro, el cual, de ser habido, habrá de ser detenido y preso, y puesto a mi disposición, a resultas del sumario que se le instruye por tal delito; expidiéndose esta requisitoria en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de procesamiento de esta fecha (20 de mayo de 1947), en relación con el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y por la que apercibo al llamado que de no comparecer en el plazo de diez días, desde que se publique la presente en el último de los diarios públicos en que se inserte, será declarado rebelde, parándole los perjuicios que como tal le quepan en derecho.

(G. C.—2.120) (B.—3.406)

SAN FERNANDO

María López Villa, de veintiocho años, hija de Domingo y Celestina, de estado soltera, natural de Méjico, procesada en la causa número 87, de 1946, seguida en este Juzgado por el delito de hurto, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, a fin de ser reducida a prisión, decretada por la Sección primera de la Audiencia Provincial de Cádiz en el aludido sumario.

(G. C.—2.121) (B.—3.405)

VITORIA

Alfonso Gómez Lumbreras, conocido también por Alfonso Reyes Gómez, estado casado, profesión mozo de estofes, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delitos de estafa y uso de nombre supuesto en el sumario 96, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria.

(B.—3.385)

NAVALCARNERO

Sánchez Pérez (Félix), hijo de Emilio y de Modesta, natural y vecino de Meco, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años en el año 1944, domiciliado últimamente en Meco, calle del Cristo, número 15, procesado por el delito de hurto de una yegua, en el sumario 54, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—1.998) (B.—3.187)

ALCALA DE HENARES

Martín González (José), de treinta años de edad, casado, jornalero, natural de Canencia y vecino de Llanes;

Jiménez Gavarri (Juan), de treinta y un años de edad, casado, cesterero, natural de Llanes y vecino del mismo;

Arturo Jiménez Bermúdez, de treinta y dos años de edad, casado, vendedor, natural y vecino de Madrid, con domicilio en un corral frente al Puente de Toledo, y

Jiménez Jiménez (Antonio), de treinta y dos años de edad, casado, cesterero, natural de Portugal y domiciliado donde el anterior,

Procesados en el sumario 71, de 1943, por robo, por la presente se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—1.997) (B.—3.188)

Cosmeunsaín (Antonio), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de San Sebastián y vecino de Vicálvaro, Benito Costa, 15, procesado en causa que se le instruye con el número 107, de 1944, por el supuesto delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.996) (B.—3.189)

Hernández Molinero (Juan), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, sin profesión, natural y vecino de Canillas, barrio Batería, calle A, 1, y de Valencia, calle Mayor, 30, procesado en causa que se le instruye con el número 42, de 1940, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.995) (B.—3.190)

Clemente Rodríguez (Anastasio), de dieciséis años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Agustín y de Petra, natural y vecino de Tetuán de las Victorias, calle de San Luis Gonzaga, número 55, procesado en causa que se le instruye con el número 630, de 1946, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del Partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.994) (B.—3.191)

Cano Pérez (Ginés), de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Antas (Almería), procesado en causa que se le instruye con el número 105, de 1947, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.116) (B.—3.383)

Rozado (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el número 564, de 1946, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.118) (B.—3.376)

VENDRELL

Aragüete Maroto (Vicente), de diecinueve años de edad, hijo de Valentín y Amalia, natural y vecino de Madrid, calle Vallecas, 5, del Puente de Vallecas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, que

le ha sido decretada en auto de esta fecha en sumario 28, de 1945, sobre robo. (B.—3.244)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de fecha de hoy, dictada en las diligencias de proceso de cognición que se tramita en este Juzgado por don Cayo del Campo Cuéllar, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra los ignorados herederos de doña Concepción Magdalena Peláez, sobre desahucio, fundado en la resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero izquierda de la casa número veintinueve de la calle de Covarrubias, de esta capital, celebrado entre el demandante y doña Concepción Magdalena, con fecha primero de junio de mil novecientos treinta y nueve, por plazo de tres meses y precio de mil ochenta pesetas anuales, pagadas por meses adelantados, y cuya expresada arrendataria falleció el día veintidós de enero del corriente año, en estado de soltera, sin que durante todo el tiempo de vigencia del contrato de arrendamiento hubieran convivido con la misma ningún pariente de los llamados por la Ley a la prórroga del contrato, y habitar el mismo personas extrañas a la familia de la causante, y sin que la renta del citado cuarto haya sido satisfecha desde el mes de enero último; fundándose por tanto la demanda en los artículos setenta y setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se ha acordado dar traslado de la demanda a los ignorados herederos de doña Concepción Magdalena Peláez, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la ley de Justicia Municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, para que la contesten en el improrrogable plazo de seis días, bajo los apercibimientos a que haya lugar con arreglo a derecho y a lo dispuesto en la citada ley de Justicia Municipal.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado en forma a los ignorados herederos de doña Concepción Magdalena Peláez, cuyo actual domicilio se desconoce, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—P. el Secretario, el Oficial habilitado (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—7.823)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Santos Rochés Viñas, de dieciséis años, soltero, hijo de Santos y de Rosalía, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de Garcinuño, núm. 8, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de nueve

días en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, con el núm. 748, de 1946.

(B.—3.327)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 109, de 1947, seguido por estafa contra Rafael Díaz García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de junio, a las nueve y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.365)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita a Manuel Nieto Ruiz, de treinta y siete años, natural de Santander, del que se desconoce su paradero, para que comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, el día 30 de junio de 1947, y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas número 135, de 1947, sobre hurto de una correa de dinamo a la R. E. N. F. E.

(B.—3.331)

JUZGADO NUMERO 13

De Avila Rico (Teodosia), de veintiocho años, soltera, sirvienta, hija de José y de Josefa, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), cuyo último domicilio se desconoce, se la cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta del mismo comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar el oportuno juicio de faltas número 535, de 1946.

(B.—3.366)

Ferrer Galán (Gerardo), cuyas demás circunstancias personales y último domicilio se desconocen, se le cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta del mismo comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio de faltas número 734, de 1945.

(B.—3.367)

Camacho Blázquez (Cesárea), de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Antolín y de Ascensión, natural de Calzada de Oropesa, cuyo último domicilio se desconoce, se la cita para que el día 11 de junio próximo y hora de las nueve y treinta del mismo comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio de faltas número 244, de 1946, debiendo comparecer sin excusa ni pretexto alguno.

(B.—3.368)

Vinuesa Familiar (Paulina) y Angel Baselgas de Yarza, de dieciocho años, soltera, sirvienta, y de treinta y seis años, casado, natural de Zaragoza, hijo de Mariano y de Pilar, Abogado, domiciliado últimamente en Serrano, 16, respectivamente, se les cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta comparezcan en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, 11, primero, a celebrar juicio de faltas número 692, de 1946.

(B.—3.370)

Villar González (Luciano), de dieciséis años, soltero, mecánico, hijo de Lorenzo y de Gregoria, natural de París (Francia), cuyo último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta del mismo comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio de faltas número 758, de 1946.

(B.—3.369)

Enebral Ortihuela (María), de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Valentín y de Rita, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Alberto Aguilera, 11, se la cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta del mismo comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio de faltas número 755, de 1946.

(B.—3.371)

Isaias Aymerich Lis (Luis), de treinta años, soltero, sargento en Depuración, hijo de Ricardo y de Delia, natural de Barco de Valdehorras (Orense), domiciliado últimamente en Tesoro, 17, se le cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta del mismo comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 755, de 1946.

Villagra Muñoz (Hipólito), de cuarenta y cuatro años, teniente de La Legión retirado, hijo de Hipólito y de Manuela, natural de Valladolid, cuyo último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta del mismo comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 611, de 1946.

(B.—3.373)

Díaz Cabeza (Enrique), de veinte años, soltero, tornero, hijo de Enrique y de Isabel, natural de Jimena de la Frontera (Cádiz), y cuyo último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta del mismo comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 471.

(B.—3.387)

Trévol Martínez (Angel), de treinta años, casado, mecánico electricista, hijo de Miguel y de Romana, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Escalinata, número 2, se le cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar el oportuno juicio de faltas, número 471.

(B.—3.388)

Lima Costa (Juan), de cuarenta y tres años, casado, cocinero, hijo de Juan y de Teresa, natural de Viana (Portugal), cuyo último domicilio lo tuvo en Lope de Rueda, número 29, se le cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta del mismo comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 467, de 1946.

(B.—3.389)

Luzarria Capa (Narcisa), de veintiocho años, soltera, sirvienta, hija de Tomás y de Agueda, natural de Cebú (Filipinas), cuyo último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta del mismo comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 467, de 1946.

(B.—3.390)

Peirats Recatala (Vicente), de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Villavieja (Castellón), y cuyo último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 2 de julio próximo y hora de las nueve y treinta comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 456, de 1946.

(B.—3.391)

JUZGADO NUMERO 15

Hortensia Toribio Bernal, de cincuenta y dos años, viuda, hija de Manuel y de Ana María, natural de Pozos Mondar (Salamanca), domiciliada últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 30, se la cita para que el día 13 de junio próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 200, de 1947.

(B.—3.392)

Alfredo Mota Gil, de cuarenta y cuatro años, soltero, pintor, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Zurita, número 31, se le cita para que el día 6 de junio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 246, de 1947.

(B.—3.393)

Manuel García Manzano, de diecinueve años, soltero, asentador de frutas, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 52, se le cita para que el día 13 de junio próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 213, de 1947.

(B.—3.394)

Carmen García Jiménez, de treinta y un años, casada, hija de Francisco y de Encarnación, natural de Atarfe (Granada), domiciliada últimamente en la calle de Churrucá, número 20, se le cita para que el día 6 de junio próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 167, de 1947.

(B.—3.395)

Carlos Urrea, de diecisiete años de edad, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Mejía Lequerica, número 12, se le cita para que el día 6 de junio próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 158, de 1947.

(B.—3.396)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 129.—Pérez Laguna (José), de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Flaviana, domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 4 de julio, y hora de las cuatro de la tarde, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—3.330)

Juicio de faltas núm. 278.—Alvarez Gómez (Casto), natural de Oimbra (Orense), casado, de cuarenta y seis años, hijo de José y de Mercedes, empleado judicial, domiciliado últimamente en Verín (Orense); Blanco Campos (José), natural de Orense, soltero, veintidós años, hijo de Evaristo y de Balbina, empleado judicial, domiciliado últimamente en la calle de Barrera, núm. 14 (Orense); Escudero Rodríguez (Vicente), natural de Alláriz, de treinta años, hijo de Benito y de Tarsila, empleado judicial, domiciliado últimamente en Alláriz; Martín Castro (Evaristo), natural de Guijo (Ávila), soltero, de veintiocho años, hijo de Evaristo y de María, mecanógrafo, y con domicilio últimamente en la Fiscalía Provincial de Tasas de Burgos; Conde Gómez (Agustín), natural de Orense, casado, de cuarenta y seis años, hijo de Ricardo y de Jesusa, empleado judicial, domiciliado últimamente en calle de Hernán

Cortés, 38 (Orense); Fernández Rivera (José), natural de Orense, soltero, de treinta y cinco años, hijo de Ricardo y de María, empleado judicial, domiciliado últimamente en calle de José Antonio, número 14, primero (Orense); comparecerán ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 4 de julio próximo, y hora de las cuatro de la tarde, a celebrar juicio de faltas por daños, contra ellos mismos. (B.—3.338)

VALDEMORILLO

Encarnación García Rodrigo, de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, natural de este pueblo, y cuyo domicilio actual o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado de paz a la celebración del oportuno juicio de faltas, que se ha de celebrar en el mismo el día 19 de junio de 1947, a las doce horas, por hurto. (G. C.—2.115) (B.—3.378)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas 116, del año en curso, sobre lesiones, se ha acordado citar por medio de la presente al encartado Andrés Jiménez Sounales, de veintinueve años, soltero, chófer, hijo de Simón y Leonor, natural de esta Villa, que tuvo su domicilio en la misma, calle de Fereluz, 24, a fin de que el día 16 de junio próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido. (G. C.—2.114) (B.—3.379)

CAMPO REAL

Pacheco López (Francisco), de veinticinco años de edad, hijo de Juan Francisco y Carmen, natural de Málaga, cuyo último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 19 de junio próximo y hora de las doce de la mañana comparezca en este Juzgado de Paz, sito en la plaza del Caudillo, número 1, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto. (G. C.—2.123) (B.—3.403)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Leonardo Cabañas Catalán, hijo de José y de Angeles, natural de Madrid, de oficio cerrajero, que en enero de 1942 pertenecía como soldado al Regimiento de Carros de Combate, perteneciente al reemplazo de 1936, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en Piamonte, núm. 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 116.541, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1947. El Comandante Juez instructor (ilegible). (B.—3.220)

OVIEDO

Rodríguez Fernández (Julio), hijo de Demetrio y de María, natural de La Habana (Cuba), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, estatura 1,710, complexión fuerte, moreno, domiciliado últimamente en el Destacamento Penal del Pozo de Fondón (Sama de Langreo), procesado por quebrantamiento de condena, comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán de Infantería don Juan Jiménez Villén, Juez del Militar Eventual núm. 2 de la Plaza de Oviedo, sito en la calle de Juan Botas Roldán, núm. 2.

Oviedo, 13 de mayo de 1947.—El Capitán Juez instructor, Juan Jiménez Villar. (B.—3.275)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Isidoro Borregón Crespo, hijo de Crescenciano y de Emiliana, natural de Madrid, avecindado en la calle de Bustamante, núm. 3 (Madrid), de profesión mecánico, del reemplazo de 1939, al que se le instruye expediente por la presunta falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma a Caballo núm. 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, a 14 de mayo de 1947.—El Teniente Juez instructor, Jenaro Díaz López.

(B.—3.286)

ALGECIRAS

Enrique González Rodríguez, hijo de Antonio y de Eulalia, de treinta años de edad, soltero, natural de Toledo y vecino de Madrid, estatura un metro 668 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ancha, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial; señas particulares: cicatriz entre cejas; comparecerá ante el señor Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería número 4, en Algeciras, Capitán de Artillería don Francisco Tocón Barea, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria; bien entendido que, de no hacerlo, se procederá con arreglo a la Justicia.

Algeciras, a 9 de mayo de 1947.—El Capitán Juez instructor, Francisco Tocón Barea.

(G. C.—2.056) (B.—3.197)

SIRESA (HUESCA)

Mari de Dios (Rafael), hijo de Manuel y de Gloria, natural de Elche (Alicante), avecindado en La Coruña, calle Panaderas, número 7, y desde hace unos cuatro años en Madrid, de estado soltero, profesión mecánico de Radio, de veintidós años, estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, el que vestía uniforme caqui de Infantería, domiciliado últimamente en el Batallón Cazadores de Montaña número 34, procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Angel Amador Sendin, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña número 34, con residencia en Siresa, provincia de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Siresa (Huesca), a 9 de mayo de 1947.

(G. C.—2.057) (B.—3.196)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAREA NUM. 75

Manuel Enrique Hassid Ovidia, hijo de David y de Esther, natural de Salónica (Grecia), avecindado en Madrid, con residencia últimamente en Marsella, y encartado en el procedimiento número 139.915, que por la falta de incorporación se tramita contra el mismo, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de su publicación, ante don Gervasio Vallecillo Juárez, Juez instructor del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, sito en Ríos Rosas, número 40, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de mayo de 1947.—Gervasio Vallecillo.

(G. C.—2.059) (B.—3.218)

Francisco Cobo Carrasco, hijo de Andrés y de Francisca (difuntos), natural de Madrid, distrito de Buenavista, sin domicilio, de diecisiete años de edad, su estatura 1,517 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, procesado por el delito de deserción en la causa número 138.665, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Gervasio Vallecillo Juárez, Juez instructor del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, sito en Ríos Rosas, número 40, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de mayo de 1947.—Gervasio Vallecillo.

(G. C.—2.058) (B.—3.219)

SEVILLA

Cazorla Serrano (Cristóbal), de treinta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Jódar (Jaén), vecino de Jadrake (Guadalajara), residente accidentalmente en Jódar, en calle Ramón y Cajal, número 24, y cuyas señas son: Alto, rubio, pelo rizado y acento madrileño, comparecerá ante el Capitán Juez especial regional don Fructuoso Delgado Hernández, que tiene su Juzgado en la planta baja de la Capitanía General (pla-

ción inmediata de la base 55 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945, ha sido tramitada a la Comisión redactora de la Ley articulada, a los efectos que considere oportunos.

345. Reconocer el derecho a la percepción de su primer quinquenio a don Tomás-Casado Herrero, Profesor de Dibujo del Colegio provincial de San Fernando, en cuantía equivalente al 10 por 100 de sus respectivos haberes, con expresa declaración de abono y efectos económicos a partir del próximo día 15 de los corrientes, en razón de cumplir en dicha fecha cinco años de servicios en activo en esta Corporación, en armonía con disposiciones y acuerdos que le son aplicables, y cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 48, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

346. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Cortador de carnes Francisco Fernández López, el cual causará baja en la plantilla con fecha 14 del actual, por haber cumplido la edad de sesenta y siete años prevista para la jubilación forzosa por el artículo 19 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

347. Correr las escalas en el escalafón del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, para cubrir la vacante de Portero Mayor, ocurrida con motivo de la defunción de don Francisco Revuelta Fernández, que la desempeñaba, y, en su consecuencia, promover a Portero Mayor a don Hipólito Martín Corredra, a Jefe de Portería a don Juan Flores García, a Portero primero a don Emilio Reverter Alonso, a Portero segundo a don Juan Sancho Fernández, a Portero tercero a don Juan Briones Parra y a Portero cuarto a don Pablo Martín Gómez; todos ellos con la antigüedad de 26 de febrero del corriente año, siguiente al día en que se produjo la vacante, y sin que estos nombramientos lleven consigo modificación alguna en los haberes que actualmente tienen asignados los funcionarios a quienes afecta, de conformidad con lo acordado en sesión de 14 de diciembre de 1946.

348. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia de esta Corporación, de fecha 11 de los corrientes, por

329. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por don Ladislao Laorden, Recaudador de la Zona de Chinchón, acreditando la inversión de 178,52 pesetas, para gastos que origine la recaudación de las Contribuciones del Estado, con cargo al libramiento a justificar número 5.845, del año 1946.

330. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por don Baltasar Zaldívar, Recaudador de la Zona de Buenavista, acreditando la inversión de 1.187,82 pesetas, para gastos que origine la Recaudación de las Contribuciones del Estado, con cargo al libramiento a justificar número 5.849, del año 1946.

331. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por don Manuel Martínez Avial, Recaudador de la Zona de Inclusa, acreditando la inversión de 1.569,28 pesetas, para gastos que origine la Recaudación de las Contribuciones del Estado, con cargo al libramiento a justificar número 5.829, del año 1946.

332. Autorizar suplemento de crédito por 200.000 pesetas al concepto núm. 4, artículo 11, capítulo I, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados no comprendidos en Resultados», del vigente Presupuesto de Gastos, y en razón a la urgencia y necesidad de hacer frente al pago de diferentes atenciones de los servicios benéficos de la Corporación, cuyas consignaciones resultaron insuficientes en el pasado ejercicio, mediante extracción de igual cantidad del concepto núm. 288, reservado para el pago de intereses del préstamo concertado para construcción de la Nueva Casa de Maternidad, que presenta disponible suficiente; transferencia de crédito que se autoriza con arreglo a lo prevenido en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación de las Haciendas Locales.

333. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los once funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

za de España), para responder a los cargos que le resultan en la causa que se instruye con el número 1.525, de 1946, por el supuesto delito de actividades de carácter subversivo.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Guadalajara y Jaén, y en el caso de no hacerlo así será declarado rebelde.

Sevilla, a 6 de mayo de 1947.—El Capitán Juez especial regional, Fructuoso Delgado Hernández.

(G. C.—2.124) (B.—3.402)

VILLAVERDE

José María de Gomar Caro, hijo de don Enrique y de doña Patrocinio, natural de Granada y con residencia en Huerta de San Buenaventura, Cruz del Campo (Sevilla), nació el 20 de mayo de 1918, estado soltero, a quien se le sigue causa por abandono de destino, comparecerá en término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Santiago Roldán Lafuente, Comandante Juez instructor de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, sita en el kilómetro 10 de la carretera general de Andalucía, término de Villaverde (Madrid), bajo apercibimiento de declararle en rebeldía si no lo verifica en el plazo señalado.

Villaverde, 14 de mayo de 1947.—El Comandante Juez instructor, Santiago Roldán Lafuente.

(G. C.—2.125) (B.—3.401)

TAUIMA

Por el presente se cita a los familiares más cercanos del Cabo segundo fallecido Juan Babuda Cleva, que perteneció al Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Tauima (Melilla), hijo de Juan y de María, natural de Trieste (Italia), y vecindado en Madrid, en la fecha de su ingreso en la Legión, a fin de que comparezcan, bien personalmente o por escrito, ante el Comandante Juez del Juzgado número 1 de dicho Cuerpo, con residencia en Tauima, don Joaquín García López,

para recibirles declaración en el expediente de prevención de abintestato número 1.056, de 1946, que instruye con motivo del fallecimiento de referida Clase; advirtiéndoles que de no verificarlo dentro del plazo de treinta días les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, contándose estos días desde el siguiente de la inserción de este edicto.

Tauima, 9 de mayo de 1947.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—2.091) (B.—3.349)

SEGOVIA

García Garroso (Luis), hijo de Juan y de María, natural de Vallecas (Madrid), de veintitrés, años de edad, al que se le sigue expediente por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Artillería don Juan Mateo González, Juez instructor del Juzgado del Regimiento de Artillería, núm. 41, en la plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, a 16 de mayo de 1947.—Juan Mateo González.

(G. C.—2.092) (B.—3.350)

CARABANCHEL ALTO

El autor o autores de la sustracción de la rueda de repuesto del camión E. T. número 70355, marca «Firestone», número 36367, comparecerán en el término de quince días ante don Diego Carbajo Rodríguez, Teniente de Infantería, Juez instructor de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Carabanchel Alto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Carabanchel Alto, 28 de febrero de 1947.—El Teniente Juez instructor, Diego Carbajo Rodríguez.

(G. C.—2.090) (B.—3.316)

BALAGUER (LERIDA)

Ramón Alonso Hernández, hijo de Pantaleón y de Sixta, natural del Puente de Vallecas (Madrid), de estado soltero, oficio albañil, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, procesado por hurto, comparecerá en el término de quince días ante

don Cipriano Carrasco Godoy, Juez instructor, Teniente de Ingenieros del Depósito de Balaguer (Lérida).

Balaguer (Lérida), 13 de mayo de 1947.—El Teniente Juez, Cipriano Carrasco Godoy.

(G. C.—2.089) (B.—3.317)

RIFFIEN

Por el presente se cita, llama y emplaza al ex legionario Salvador Garrido Llena, hijo de Agustín y de Josefa, natural de Madrid, que al ser licenciado fijó su residencia en dicha capital, calle de la Constancia, núm. 42, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca personalmente o por escrito ante el Teniente Juez instructor permanente del Tercio Duque de Alba, segundo de la Legión, en su despacho oficial del Acuartelamiento de Riffien, al objeto de hacerle notificación de la resolución recaída en las diligencias previas núm. 2.573, de 1946, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el mismo.

Riffien, a 1.º de mayo de 1947.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Martín Sánchez.

(G. C.—2.088) (B.—3.318)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Por la presente se cita y requiere a Francisco Pasca Martín y Francisco Torres Medina, domiciliados en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 24, y San Bernabé, número 6, respectivamente, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 5, sito en Piamonte, número 2, tercero, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, a responder de los cargos que les resultan en el sumario 556, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes; requiriéndose a toda clase de Autoridades para que procedan a su detención en donde quiera que sean habidos y lo comuniquen a este Juzgado.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

(G. C.—2.053) (B.—3.200)

JAEN

Sánchez Ruiz (José Antonio), de veinticinco años de edad, aproximadamente, estatura, un metro 670 milímetros; de constitución fuerte, cuyo individuo era poseedor de un carnet como fogonero del Depósito de Delicias (Madrid), con el número 10.243, que el día 4 de julio de 1946 viajaba en el tren militar Madrid-Sevilla número 4, y que hizo unos disparos desde el mismo por el desfiladero de Despeñaperros, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez militar de Plaza de Jaén, don Manuel García Vázquez, bajo apercibimiento de la responsabilidad a que hubiere lugar por incumplimiento de lo que se ordena.

Jaén, 9 de mayo de 1947.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.054) (B.—3.199)

ANUNCIO

Habiéndose efectuado por don Antonio Vendrell Murciano, a don Vicente Fraile Martín, la venta de su establecimiento denominado «Bar La Pañoleta», sito en Jardines, 26, de esta ciudad, se cita por medio del presente a los acreedores del señor Vendrell Murciano para que en el plazo máximo de quince días presenten sus cuentas en el local antes citado; bien entendido que, de no hacerlo, el señor Fraile Martín declina toda responsabilidad y por consiguiente no reconocerá ningún crédito contra dicho establecimiento.

Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

(A.—7.822)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

334. Acceder a lo solicitado por don Aurelio Ruiz de Ciria, Auxiliar administrativo, concediéndole la excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo previsto por el artículo 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

335. Acceder a lo solicitado por doña Fanny Brantot Gómez, Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, concediéndole la excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo previsto por el artículo 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

336. Acceder a lo solicitado por don Rodrigo García Moreno, Inspector de Rentas y Tributos de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, en armonía con lo preceptuado por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

337. Quedar enterada de oficio del Interventor del Colegio provincial de San Fernando, dando cuenta de haber causado baja, a voluntad propia, don Manuel de la Peña Esteban, Maestro Cerrajero de los Talleres de dicho Centro, para cuyo cargo fué nombrado con carácter interino por acuerdo de 27 de febrero de 1945.

338. Acceder a lo solicitado por Gerardo Fernández Tagle, Portero de la clase de terceros del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, y, en su virtud, concederle cuatro meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

339. Quedar enterada de oficio del Director del Hospital Provincial de esta Corporación, de haber cesado con fecha 26 de febrero último el Mozo de ascensores del mencionado Establecimiento Miguel Mingo Horcajo, nombrado para dicho cargo con carácter interino por acuerdo de 28 de marzo de 1946, en razón de haber efectuado su reincorporación el titular de dicha plaza, Miguel Alvarez Barroso, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria y a quien la Corporación concedió el reingreso al servicio activo de la misma en sesión de 14 de febrero último.

340. Estimar instancia del Conductor del Parque Móvil provincial don Pedro Sánchez y Sánchez, y, en su consecuencia, declarar cumplida por dicho funcionario la sanción de inhabilitación para ejercer puestos de mando y confianza, que le fué impuesta en su día, por su expediente de depuración político-social, en virtud de la autorización concedida a esta Corporación por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 15 de octubre de 1946.

341. Rectificar la fecha de cómputo del primer quinquenio concedido al Auxiliar administrativo don Félix Cuenca Calvo, por la de 21 de mayo de 1940, y asimismo, reconocerle un segundo quinquenio, en cuantía de 700 pesetas, a partir de 21 de mayo de 1945, declarándole de abono las oportunas diferencias, con cargo a la consignación presupuestaria para esta clase de atenciones.

342. Acordar instruir expediente administrativo al Profesor Médico de la Beneficencia provincial don Eduardo Blaise Ombrecht; Jefe Clínico don Luis Sáinz de los Terreros, y Médico interno don José Ruiz Merino, para determinar la responsabilidad en que hayan podido incurrir en la prestación del servicio que tienen encomendado, a virtud de propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del artículo 15 del Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial; concediendo un voto de confianza a la Presidencia para designar el Juez instructor.

343. Desestimar instancia del Taquígrafo de esta Corporación don Rafael Roca Auguet, en situación de jubilado, en la que solicita la concesión de una licencia por enfermedad, en razón a que, encontrándose jubilado, no le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación, en relación con esta clase de concesiones.

344. Quedar enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando escrito del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, fecha 27 de enero último, por el que comunica que la petición formulada por los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, en solicitud de aplica-